

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 7.957/2012

En sesión de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2012, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de la Tasa por la prestación del Servicio de Tanatorio.

De acuerdo con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.